PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. LP-006-2024, SUSCRITO ENTRE: EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y UNION TEMPORAL GAK 2024, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE NIT: 901.826.770-7.

1.Que el día treinta (30) de abril de 2024 el Distrito suscribió contrato No LP-006-2024, suscrito con **UNION TEMPORAL GAK 2024,** identificado con el número de **NIT 901.826.770-7,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**. **2**. Que el valor del contrato se pactó en **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($38.749.357.464.oo)** incluido IVA**. 3**.Que el día 10 de mayo de 2024, las partes suscribieron **OTROSI No 1 ACLARATORIO,** precisando los números de los certificados de disponibilidad presupuestal asignados al contrato. **4.** Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicita prórroga en los siguientes términos: "*Por medio del presente escrito, y en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** solicito amablemente prorrogar hasta el 28 de febrero del 2025 teniendo en cuenta que aún se cuenta con recursos y la necesidad que dio origen a la contratación persiste, por lo cual se hace necesaria esta prórroga. Informe Económico:*

Valor de contrato	*$ 38.749.357.464*
Valor ejecutado	*$ 12.235.363.714*
Saldo por ejecutar	*$ 26.513.993.932*

5. Que en consideración de lo expuesto, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, las partes acuerdan celebrar la presente **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. LP-006-2024**. Amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y por las cláusulas

que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** el presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. LP-006-2024. CLAUSULA SEGUNDA. – PRÓRROGA:** se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido. **CLAUSULA TERCERA. - GARANTIA ÚNICA:** el contratista se compromete a ampliar la póliza original otorgada, establecida en el contrato principal en los mismos términos y valores allí pactados y de acuerdo con la presente Prórroga No.1. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** la presente prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente acto se perfecciona con la aprobación de las partes en SECOP II. Es requisito de ejecución, la aprobación de la modificación de la garantía.

Proyectó: Diana Ortega // Asesora externa Oficina de Contratación.
Revisó: Eliana Severiche//Asesora externa Oficina de Contratación.